



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0586**) **05 AGO 2022**

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, Decreto 1370 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la doctora **ROCIO MACARENA OCAMPO LILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.056.626 de Bogotá D.C., desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el cual fue nombrada con carácter ordinario.

Que mediante la Resolución No. 0521 del 19 de julio de 2022, le fue aceptada la renuncia a partir del 06 de agosto de 2022, al cargo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se requiere encargar del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación durante el término que el empleo permanezca vacante.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano, certificó que el funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, encargado por derecho preferencial en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 8 de agosto de 2022, del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.505.040 de Bogotá D.C., sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación, hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 AGO 2022**



CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ

Viceministro de Vivienda, encargado del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Elaboró: Johana Carolina Bustamante – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General / Ana María Meléndez Julio-Profesional Especializado GTH

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos - Secretaria General